

cia y que las remitan, caso definitivo a esta Superioridad o a los Tribunales competentes segun la entidad del caso

Caceruela, Villanueva, Salamanca y Ventas de San Salicin Comandado por el Alcalde de Salamanca no habiéndose gado por D. Fr. Sanchez presidente que fue de la mancomunidad

campesana de troquesa los documentos que tiene en su poder como la correspondencia y libro de actas, no pretendiendo ellos al Ayuntamiento y si a la mancomunidad se acordó dirigir comunicacion al interesado para que hiciera su entrega en el preciso termino de seis dias pasados los cuales sin haberlo verificado seria comisionado planton comunicando esta resolucion a los reclamantes.

Benasalbas. Construcciones. Remitida por el Arquitecto prov. certificacion de la recepcion definitiva de las obras del Ayuntamiento de este pueblo se acordó que remitida al Ayuntamiento para que abra la responsabilidad del contratista entregandole la fianza que tubiere en deposito, haciendole entender que si en un breve plazo no pagaba al contratista como en diferentes comunicaciones se le tuvo mandado para una comision de apremio hasta que el pago se realizase.

Con lo cual termino la sesion de que certifico.



El Sr. Presidente

El Sr. secretario

El Sec.º

Juan Preciado

Antonio de Barosa

Señores Sesion de la Comision del dia 26 de Mayo de 1870.

Arquillos Arroyo

Para lectura del acta de la sesion anterior

quedo aprobada

Nabalcan. Montes. Dada cuenta de la denuncia hecha por varios vecinos de este pueblo en la que manifiestan se estan aprovechando los pastos de la Dehesa boyal de Calibaras con mayor numero de ganados que es estipulado en el pliego de condiciones que sirviera para la subasta, se acordó notificarlos al Jefe del distrito a fin de que previniera a los guardas vigila sen mas su cuarteles para que no tubiesen lugar los usos denunciados

Orledo. Obras publicas. Remitida por el Director de Caminos y vecinales el estado que se le pidiere a solicitud del Señor Gobernador de la Provincia, de las obras en los mismos durante los años de mil ochocientos sesenta y seis al sesenta y nueve se acordó hacer remitida a indicada autoridad quedando nota bastante en el expediente de su valor

Villaseca de la Sierra. Arbitros. Dada cuenta del expediente sustanciado por el Ayuntamiento de este pueblo del que aparecen haberse vendido en venta seis suertes de tierra de dicha villa destinadas a huertas de pan trillar, se acordó el aprobar la subasta remitiendo el expediente al Ayuntamiento para que aquella se lleve a efecto

Orledo. Arbitros. Formado el expediente por el Ayuntamiento de esta Ciudad para la subasta de los cajones de la plaza de las verduras por el tipo de mil novecientos treinta y seis escudos quinientos sesenta y cinco mil. estando arreglado a la ley, se acordó



aprobable

Barcelona. Presupuestos. Subsancados los defectos de que adolecia el adicio-  
nal al ejercicio corriente de este pueblo; se acordó el aprobarle remi-  
tiendo un exemplar al Ayuntamiento con la nota correspondiente

Toledo. Presupuestos. Visto lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Cui-  
dad para pagar con cargo al capitulo de sujuvistos el coste que  
pudiera tener la formacion de un plano de distribucion de las aguas  
subidas del trayo por toda la poblacion, considerando que no es  
dado a la D. D. autorizar un gasto iliquido como se pre-  
tende, se acordó manifestar a dicha autoridad fijarse la can-  
tidad aproximada de que el gasto pudiera dar lugar

Beneficencia Provincial. Solicitado por el Director del Establecimiento de  
Previdos autorizacion para desatascar los escusados del edificio  
de San Antonio agregado al mismo, se acordó concederla auto-  
rizacion para la obra que se solicita que habra de hacerse con  
la intervencion del Arquitecto provincial

Alfaro de la Sagra. Beneficencia. Remitido por el Alcalde de este  
pueblo el expediente medico legal para ingreso en el Hospital  
de Desmentes de la enferma Maria Fernandez Sadera, se acor-  
dó pasarse a informe del Medico Director del Establecim<sup>to</sup>.

Cuentas Municipales. Su rúbrica las cuentas municipales de los pueblos de la  
Guardia de los ejercicios de mil ochocientos sesenta y cuatro  
al sesenta y nueve, de Pomerol de mil ochocientos sesenta  
y cinco al sesenta y nueve, de Gunchillo de mil ochocientos  
sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Guncher de mil ocho-  
cientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Sesena de mil  
ochocientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Malagocida  
de mil ochocientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, y de  
Sesio de los mismos años, se acordó conceder a los responsables  
el término de quince días para su formación, pasado los  
cuales serán formadas por un delegado de esta Diputación  
a costa de los cuentadantes.

Con lo cual terminó la sesión de que certifica.

El Sr. Presidente

El Sr. Secretario

El Sr. Vocal

Juan Preciado

Antonio de Basco

Sesión de la Comisión del día 28 de Marzo de 1870.

Señores  
Aguiñel  
Amayo

Se da el acta de la anterior, que es aprobada.  
Beneficencia Provincial. Dada cuenta de una comunicación  
del Director de los Establecimientos Penales, solicitando auto-  
rización para la compra de telas con destino a la dotación de una  
luz para desmenuzada de dicho Establecimiento, se acordó